



**CONVOCATORIA CAS N°009 -2020-MDJM**

**CUATRO (04) OPERARIOS BARREDORES DE GRASS PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PUBLICA**

NUEVO

REEMPLAZO

META

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de cuatro (04) personas para el puesto de Operario barredor de grass para la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital Jesús María.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Subgerencia de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	- Seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado. - Tres (03) meses de experiencia en el puesto.
<b>Formación Académica</b>	- Secundaria completa.
<b>Cursos y/o Programas de Especialización</b>	- No indispensable.
<b>Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio)</b>	- Conocimiento en mantenimiento de parques.
<b>Competencias</b>	- Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, integridad.
<b>Etapas de Selección</b>	- Evaluación curricular - Entrevista personal





### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Apoyar al maquinista en el recojo de la maleza podada.
2. Recolectar, embolsar la maleza cortada.
3. Limpiar el área donde se realizó el trabajo.
4. Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
5. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Supervisor.
6. Otras funciones que le designe el jefe inmediato.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
<b>Lugar de Prestación de Servicio</b>	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública
<b>Duración de Contrato</b>	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 1,200.00 ( Mil doscientos y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
HECTOR ISAIAS SALVATIERRA RIVERA  
Gerente de Sostenibilidad

**FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
RICHARD HERRERA  
Gerente de Administración

**GERENCIA DE ADMINISTRACION**